



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS”, CON ID N° 446.092.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1738/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 536/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS”, con ID N° 446.092; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS”, con ID N° 446.092, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-020/2024

- 2º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL IPS", con ID N° 446.092, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS”
ID N° 446.092.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS” ID N° 446.092., se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por potenciales oferentes en el SICP:

CONSULTA N° 1

Declaración jurada de no hallarse comprometido dentro de las causales de inhabilitación de la Ley N° 7021/22.

Buenas tardes, en el PBC, en la página 6, 3.4 inciso 5 "declaración jurada de no hallarse comprometido dentro de las causales de inhabilitación de la Ley N° 7021/22 y Declaración de Integridad , según LEY 7021/22" Más abajo indica que existe un Formulario N° 7, sin embargo dicho Formulario no está con el PBC en la Sección VI. Podrías indicarnos cuál es el Formulario?
Atte

Respuesta El oferente deberá ajustarse a la última versión del PBC.

CONSULTA N° 2

Consulta sobre el Precio Referencial

Este llamado, según el PBC, es para auditar DOS ejercicios (2023 y 2024). Sin embargo, hemos notado que el precio referencial de G. 780 millones fue establecido teniendo como base presupuestos referenciales para UN solo Ejercicio. Es más: la última auditoría (del 2022) fue adjudicada por 750 millones de G. (un solo ejercicio) La Consulta concreta es: El precio referencial de G. 780 millones, publicado en los DATOS DE LA CONVOCATORIA, es POR CADA EJERCICIO, o por los DOS ejercicios?

Respuesta: *Con respecto al precio referencial de G. 780 millones establecido para la auditoría de los ejercicios 2023 y 2024.*

Es importante destacar que el precio referencial determinado para esta auditoría refleja exclusivamente los servicios solicitados, los cuales no incluyen la revisión de la gestión financiera, una actividad que suele incrementar significativamente los costos. Al no requerirse este componente en la presente auditoría, el presupuesto se ha ajustado en consecuencia, optimizando los recursos disponibles para las áreas de revisión necesarios.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcel Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA N° 3

Consulta sobre plazo para la entrega de Informes.

Hemos notado que en la pag. 12 del PBC, en el punto 2. Evaluación de la propuesta técnica. Resultados Esperados, se consignan fechas de entrega de los informes del Ejercicio 2023, que son anteriores inclusive a la fecha de entrega de las Propuestas Técnica y Económica de esta Licitación. Asimismo, para el Ejercicio 2024 se establece como plazo de entrega el 31/01/25, lo cual es sumamente difícil de cumplir, considerando que el Ejercicio de cierra el 31 de diciembre, y los Estados Financieros a auditar difícilmente puedan estar completos, firmados y listos para auditar antes de esa fecha. Cuáles serían las nuevas fechas de entrega de los Informes?

Respuesta: Se aclara sobre los plazos de entrega de los informes de auditoría se informa lo siguiente, conforme se indica en el PBC

Ejercicio 2023: El informe deberá ser entregado en la brevedad posible, fecha tope 31/10/2024.

Ejercicio 2024: la entrega del informe correspondiente al 2024, se mantiene 31/01/2025.

CONSULTA N° 4

Consulta Evaluación del cumplimiento de la Capacidad Legal, pag. 10

Documentos Legales. 1.1, 1.3 y 1.4, no existen formularios algunos, entre los formularios que se adjuntan con el PBC. Atte.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a la última versión del PBC.

CONSULTA N° 5

Consulta sobre demostración de CAPACIDAD FINANCIERA

En el punto 11 Capacidad Financiera, del Pliego de la Licitación se establece que el oferente deberá acreditar por un lado, un ENDEUDAMIENTO máximo de 0.80 en promedio en los tres últimos años, vale decir 2021, 2022 y 2023, y un promedio positivo de rentabilidad en los mismos periodos. Atendiendo a que en el 2021 todavía nos hallábamos inmersos en las terribles consecuencias económicas de la grave pandemia del Covid que azotó al mundo entero, lo que generó enormes pérdidas a las empresas en el país, lo cual bien sabe el IPS que se vió obligada a subsidiar a las Empresas por la crisis, solicitamos excluir ese año 2021 para el cálculo de los referidos promedios, limitando el cálculo solo a los años 2022 y 2023 para acreditar el nivel de Endeudamiento y la Rentabilidad requeridos.

CONSULTA: Se podría excluir el año 2021?. La razón es que, por la crisis económica causada por el COVID 19 ese año NO ES REPRESENTATIVO de la situación financiera normal de las empresas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, que establece como requisito mínimo que el endeudamiento no sea mayor a 0,80 en promedio de los últimos tres años.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Compras, on.s

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. JU. ARO
Sección Gestión de Of.
Dirección Operativa de Compras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA N° 6

Consulta Con respecto al punto 11 Capacidad Financiera del PBC.

Nuestra empresa expone en sus Estados Financieros, bajo la cuenta “Ingresos Diferidos por Servicios a prestar” los montos a percibir en los subsiguientes años, en concepto de Servicios de Auditoría y Consultoría. Por un tecnicismo contable, así como por el formato de presentación exigido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios - DNIT, estas partidas aparecen dentro del “PASIVO” elevando consecuentemente de manera relevante el monto del Pasivo Total, incluyendo en DICHO PASIVO grandes sumas QUE NO SON DEUDAS SINO INGRESOS FUTUROS.

CONSULTA: Solicitamos nos indiquen si, a los efectos del cálculo del Ratio de Endeudamiento requerido en el punto 11 del PBC, nos admitirán descontar del Pasivo la referida partida de “Ingresos Diferidos por Servicios de Auditoría y Consultoría” que NO CONSTITUYE ENDEUDAMIENTO?

Respuesta: : El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, se aclara que, para realizar los cálculos de Ratio y de endeudamiento no se debe tener en cuenta los ingresos diferidos expuestos en el pasivo, ya que las mismas no significan un endeudamiento sino más bien un ingreso de periodos a futuros.

CONSULTA N° 7

Consulta sobre acreditación de EXPERIENCIA.

En las páginas 12 y 13 del Pliego, en el punto específico EXPERIENCIA, FORMACIÓN Y NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL, se otorga los máximos puntajes a la experiencia de 15 años o más del Socio responsable; y de más de 10 años a los Socios, Gerentes y/o Supervisores, por lo que es obvio que se quiere premiar a los que acrediten una larga experiencia, lo cual es encomiable.

Pero sin embargo, en la página 26 del mismo pliego, en el punto Experiencia requerida, hay una contradicción: Allí dice que la experiencia deberá estar documentada DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO AÑOS), lo cual se contraponen a la larga experiencia que en los criterios de evaluación se quiere premiar.

CONSULTAMOS RESPETUOSAMENTE: Se podría dejar solamente el texto “Esta experiencia debe estar documentada”, EXCLUYENDO la expresión “dentro de LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS” ?

En la página 26 del Pliego, se establece que con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán solamente los Contratos y/o facturas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, pero se establece que solamente se considerarán los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. ES DECIR, SE CONSIDERAN COMO PARÁMETROS DE FACTURACIÓN LOS PEORES AÑOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, en el que probablemente TODAS las Empresas del planeta vieron seriamente afectada su facturación.

NUESTRA CONSULTA CONCRETA: Se podría mantener el requisito de demostrar la facturación, pero excluyendo la alusión a los últimos 5 años?

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
3. JUN 2023
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección Gestión de Obras
Sección Operativa de Construcciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA SMARINO STRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Respuesta: Con respecto a la consulta de se podría dejar solamente el texto “Esta experiencia debe estar documentada”, EXCLUYENDO la expresión “dentro de LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS”. Cabe aclarar que son requerimientos mínimos alusivos a procesos diferentes, el primero es un criterio de puntajes valorando los años de experiencias según se describe el PBC; y lo segundo es un respaldo documental que no necesariamente se contradiga con el objetivo del primer punto en cuestión.

Con respecto a la consulta de si se podría mantener el requisito de demostrar la facturación, pero excluyendo la alusión a los últimos 5 años? El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
7. Julio Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Ejecutivo de Contrataciones

Resolución C.A. Regina Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/24

LPN Nº 02/24 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL IPS ID Nº 446.092

MODIFICACION PARCIAL

En Datos de la Convocatoria – Instrucciones para los Consultores.

Donde dice:

Instrucciones para los Consultores
HOJA DE DATOS

<p>3.4</p>	<p>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARA)</p> <p>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA)</p> <p>Documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la Constancia del RUC. 2. Certificado de cumplimiento tributario vigente. 3. Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, que garantice la propuesta por el término de 150 (ciento cincuenta) días que deberá ser 3% (por ciento) del Monto Total de la Oferta, según lo establecido en el Art. 167 de la Ley Nº 6258/19. (Dicho documento deberá ir en el Sobre de PROPUESTA DE PRECIO). 4. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos. 5. Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación de la Ley Nº 7021/22 y declaración de integridad, según la Ley 7021/22. <p>El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en la Ley 7021/22 en base al siguiente análisis:</p> <p>En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley Nº 7021/22 que se incluye como Formulario Nº 7 de la Sección VI.</p> <p>Inciso a)</p> <p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.</p> <p>Inciso b)</p> <p>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.</p>
------------	--

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Julio Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaimé Caballero
Gerente de Administración y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

	<p>Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p> <p>6. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.</p> <p>7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. • Copia de la Cédula de Identidad.
--	--

Debe decir:

3.4	<p>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARA)</p> <p>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA)</p> <p>Documentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la Constancia del RUC. 2. Certificado de cumplimiento tributario vigente. 3. Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, que garantice la propuesta por el término de 150 (ciento cincuenta) días que deberá ser 3% (por ciento) del Monto Total de la Oferta, según lo establecido en el Art. 197 de la Ley Nº 7224/24 (Dicho documento deberá ir en el Sobre de PROPUESTA DE PRECIO). 4. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nómina de los directores titulares y distribución de cargos. 5. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> • En poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. • Copia de la Cédula de Identidad.
------------	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 J. JU. Rot
 Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jairo Caballero
 Gerente de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Donde Dice:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos Legales	Documentos Requeridos	Cumple	No Cumple
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Completar el Formulario TEC-1		
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos debidamente firmados y autenticados		
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, y de Integridad establecida la ley 7021/22, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.	Completar Formulario C debidamente firmado		
1.4. Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Completar Formulario D debidamente firmado		
1.5. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada		
1.6. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.7. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Documento solicitados debidamente firmados y autenticados		
1.8. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.9. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.10. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.11. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.12. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.13. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado		
1.14. Garantía de Mantenimiento de Ofertas. <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones]</i>	Presentar Documento Solicitado		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. JUJOL
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Debe Decir

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos Legales	Documentos Requeridos	Cumple	No Cumple
1.1. Formulario de Presentación de Propuesta – TEC 1	Completar el Formulario 8		
1.2. Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.	Presentar documentos debidamente firmados y autenticados		
1.3. Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.	Declaración Jurada debidamente firmada		
1.4. Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.5. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	Documento solicitados debidamente firmados y autenticados		
1.6. Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.7. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.8. Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.9. Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.10. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		
1.11. En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Documento privado con certificación de firmas por Escribano Público debidamente firmado y autenticado		
1.12. Garantía de Mantenimiento de Ofertas. <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones</i>	Presentar Documento Solicitado		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 J. J. J. J.
 Sección Gestión de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

En la Sección VII formularios, se agrega el Formulario N° 8

FORMULARIO N° 8

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: _____

ID N°. _____

A:

El abajo firmante ofrezco prestar el servicio de Consultoría, denominado _____, de conformidad a las bases y condiciones, y Términos de Referencia establecidos en el ID N° _____. Presento por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta de precio.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta técnica es verdadera y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios relacionados con esta propuesta de conformidad a los plazos establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

